



RESOLUCIÓN EXENTA N°2658/2018

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 07 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°1217/2018 de fecha 08 de junio de 2018, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Mediador (psicólogo) del Centro de Mediación de la CAJTA; y la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2428/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de **Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, consta en las actas de evaluación levantadas en las etapas primera y segunda por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal se presentaron sólo dos postulantes, doña Yerka Nilda Núñez Moroso y doña Carolina del Carmen Pérez Huarache.

TERCERO: Que, mediante Ord. 13/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, don Rodrigo Fuentes Garcés, Director Regional de Arica y Parinacota, en su calidad de presidente del Comité de Selección del concurso en referencia, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título X de las bases, declarando desierto el proceso, atendido que en la Etapa de Evaluación Curricular verificada el día 04 de diciembre del año en curso, se advirtió que la oponente Carolina del Carmen Pérez Huarache no cumple con el requisito general de poseer el título exigido con antigüedad mínima de un año, y asimismo, que ambas concursantes Sra. Pérez Huarache y Sra. Núñez Moroso, no aportaron antecedentes para acreditar experiencia profesional y laboral, lo que imposibilita que se les asigne puntuación a ese respecto, resultando que no alcanzan el puntaje mínimo para aprobar dicha fase.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el concurso interno para el cargo de **Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota**, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso.

QUINTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.



RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de **Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota** de esta Corporación de Asistencia Judicial.

2° **REALICESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a Concurso para proveer el cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota, según las bases que se elaborarán por la Institución.

3° **PUBLÍQUESE**, en el portal web institucional de esta Corporación, baner Concursos.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.